



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA
SERIE: CLM
Nº: 681.069

RUBRICA EL ALCALDE

**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Nº 0409
(ACTA 04/09)
Día 20 de Marzo de 2009**

ASISTEN

Dña. Estrella M^a Sevilla Nohales
D. Luis Iraola Martínez
Dña. Lorena García Collado
D. Julio Trenado López
D. Darío Saiz Collado
D. Ángel Javier Martínez Sevilla

El Picazo 20 de Marzo de dos mil nueve, siendo las 20'45 h se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales al margen anotado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Señor Alcalde D. Joaquín Saiz Escudero. Asiste el Secretario de la Corporación Don Jesús Cuesta Cantos, titular como habilitado.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, el Secretario pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna rectificación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 20 de Febrero de 2009, es aprobada por unanimidad sin enmienda alguna.

2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.-

El Sr. Alcalde informa al pleno de la propuesta de la Mesa de Licitación reunida con fecha 13 de Marzo para examinar las ofertas registradas en la licitación de obras del Fondo Estatal de Inversión Local por los procedimientos negociado sin publicidad y abierto con arreglo a los respectivos pliegos de cláusulas aprobadas en su día.

Terminado el debate el Pleno acuerda por unanimidad de los concejales presentes, lo que representa la totalidad del número legal de sus miembros, lo siguiente:

Visto que se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en "Reparación y Acondicionamiento de la Piscina Municipal", "Ampliación de Alumbrado Público de Calles Tebar, Rosalía de Castro, El Segador, Gloria Fuertes, Alfonso VIII, Rafael Alberti y Otras" y "Ampliación de Alumbrado Público de Calles Molineros, Dulcinea, Don Quijote, Rey Arturo, Camino Buitrera y Otras" y aprobados los Proyectos de Obras correspondientes, por acuerdo del Pleno del 12 de Enero de 2009 y efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 681.070

RUBRICA EL ALCALDE

Visto que con fecha 25/1/09 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 20/02/09 por acuerdo del Pleno se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta así como la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares de los procedimientos, a saber, procedimiento abierto para las obras de "Reparación y Acondicionamiento de la Piscina Municipal", "Ampliación de Alumbrado Público de Calles Tebar, Rosalía de Castro, El Segador, Gloria Fuertes, Alfonso VIII, Rafael Alberti y Otras" y "Ampliación de Alumbrado Público de Calles Molineros, Dulcinea, Don Quijote, Rey Arturo, Camino Buitrera y Otras", por urgencia.

Visto que con fecha 11/03/09 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13/03/09 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de:

- Obra de Reparación y Acondicionamiento de la Piscina Municipal, adjudicada a la empresa Julián Ruiz Jareño con D.N.I.: 04590414M.
- Obra de Ampliación de Calles Tebar, Rosalía de Castro, El Segador, Gloria Fuertes, Alfonso VIII, Rafael Alberti y Otras, adjudicada la Empresa Electro Moti de Motilla, S.L.con C.I.F.: B16185897.
- Obra de Ampliación de Calles Molineros, Dulcinea, Don Quijote, Rey Arturo, Camino Buitrera y Otras, adjudicada la Empresa Electro Moti de Motilla, S.L.con C.I.F.: B16185897.

Visto que con fecha 16/03/09 la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitiva las adjudicaciones¹ de los contratos de obras consistente en

- Obra de Reparación y Acondicionamiento de la Piscina Municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente adjudicada a la



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 681.071

RUBRICA EL ALCALDE

empresa Julián Ruiz Jareño con D.N.I.: 04590414M. en las condiciones presentadas en su oferta de licitación.

- Obra de Ampliación de Calles Tebar, Rosalía de Castro, El Segador, Gloria Fuertes, Alfonso VIII, Rafael Alberti y Otras, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, adjudicada la Empresa Electro Moti de Motilla, S.L.con C.I.F.: B16185897. en las condiciones presentadas en su oferta de licitación.
- Obra de Ampliación de Calles Molineros, Dulcinea, Don Quijote, Rey Arturo, Camino Buitrera y Otras, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, adjudicada la Empresa Electro Moti de Motilla, S.L.con C.I.F.: B16185897. en las condiciones presentadas en su oferta de licitación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a D. Julián Ruiz Jareño y Electro Moti de Motilla del Plancar, S.L. adjudicatarios de los contratos, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en el día 30/03/09 a las 19'00 horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva de ambos contratos de obras mediante anuncio *en el* Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por los contratistas el Plan de Seguridad y Salud² de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

OCTAVO. En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o en su caso, Estudio Básico de Seguridad] del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 681.072

RUBRICA EL ALCALDE

complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Órgano de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Remitir al *órgano* externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

3º.- SOLICITUD PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2009.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó a los Sres. Concejales que se había recibido un escrito del Director Provincial del INEM comunicando la preasignación a este Ayuntamiento de 2 trabajadores dentro del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2009 lo que permitirá obtener una subvención para la contratación de trabajadores desempleados durante tres meses, debiendo presentar los proyectos o memorias que se considere oportuno por un importe global máximo de 6.338'82 € incluida la parte correspondiente a la cotización a la Seguridad Social.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la memoria de las obras denominadas "CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES UBICADAS EN LOS MARGENES DE LA RAMBLA", redactada por el Arquitecto técnico D. Miguel Ruiperez Cebrián, con un presupuesto de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (8.338'82 Euros). Incluida la mano de obra y seguridad social y aportación municipal.

2º.- Solicitar una subvención por un importe de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (6.338'82 €) para mano de obra desempleada y cotizaciones a la Seguridad Social, para dos trabajadores durante tres meses.

4º.- ADHESION AL CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA PARA ANTICIPO REINTEGRABLE QUE MEJORE LA SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CUENCA.-



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 681.073

RUBRICA EL ALCALDE

A continuación, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres Concejales asistentes que en el B.O.P. de fecha 9 de Marzo de 2009, salían publicadas las bases de la convocatoria realizada por el O.A.G.T.R. por las que se regula la concesión de anticipos a cuenta de la recaudación, con carácter inmediato, a los Ayuntamientos de la provincia para la mejora de su situación financiera, con el objeto de asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal de modo que no se produzcan desfases relevantes en el cumplimiento de sus obligaciones de contenido económico con sus acreedores, haciendo constar que el importe de las ayudas a los Ayuntamientos no superaría, en ningún caso, la cuantía del 80 % del cargo bruto de sus impuesto locales obligatorios puestos al cobro en 2008 .

Una vez leídas íntegramente las citadas bases, la Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad:

La adhesión a esta convocatoria así como el compromiso de reintegro al OAGTR del anticipo que le sea concedido, asumiendo, en caso contrario, la compensación de oficio del anticipo por parte del OAGTR con cargo al importe de la recaudación de los tributos delegados y, en su caso, a solicitar a la Comunidad Autónoma la retención del importe no satisfecha con cargo a su participación en los Tributos del Estado.

5º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres Concejales asistentes que la persona encargada de la explotación del Bar del Centro Social Polivalente había solicitado una revisión al alza de los precios que rigen en la actualidad en el citado bar, ya que desde el año 2006 no se ha hecho revisión, adjuntando un listado con los precios que propone.

Una vez leída la lista de precios en cuestión, los Concejales manifiestan que el carajillo y la cerveza sin alcohol la ven un poco caro.

Tras una breve deliberación, la corporación acuerda por mayoría absoluta, seis votos a favor y una abstención que corresponde a D. Julio Trenado López, que los precios que regirán en el Bar del C.S.P. para el año 2009 son los que a continuación se relacionan:

- Vino de 1 litro	1'80 €
- Vino ½ Litro	1'00 €
- Vino Chato	0'30 €
- Café solo	0'60 €
- Café con leche	0'80 €
- Carajillo	0'90 €
- Café Descafeinado	0'70 €
- Manzanilla y similares	0'50 €
- Café cortado	0'70 €
- Refrescos	1'00 €
- Agua mineral	0'80 €
- Cerveza 1/3	1'00 €



AYUNTAMIENTO

EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 681.074

RUBRICA EL ALCALDE

- Cerveza 1/5 0'80 €
- Cerveza 1/3 sin alcohol 1'00 €
- Cerveza 1/5 sin alcohol 0'80 €
- Copa coñac y similares 1'20 €
- Cuba-libre y otras bebidas más caras, precios igual que otros bares o precios libres.

6º.- INCORPORACION A LA RED DE TEATROS, AUDITORIOS Y CASAS DE CULTURA DE CASTILLA LA MANCHA.-

A continuación, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Sres Concejales asistentes que el Concejal D. Julio Trenado López, de acuerdo con la Orden de 14 de Marzo de 2001, por la que se regula la Red de Teatros, Auditorios y Casas de Cultura de Castilla La Mancha, propone la incorporación de este Municipio a la citada Red de Teatros, con el objeto de fomentar la difusión de las Artes Escénicas y Música mediante programas de colaboración.

La incorporación a la Red puede ser en la oferta A,B o C, correspondiendo a este Municipio la opción C, debiendo comprometerse a la programación como mínimo de tres espectáculos por temporada, subvencionando la Consejería de Educación y Cultura el 80 % del caché.

La Corporación, tras una breve deliberación acordó por unanimidad la incorporación de este Municipio a la Red de Teatros, Auditorios y Casas de Cultura de Castilla La Mancha en la oferta C y el compromiso de asumir y respetar las condiciones por las que se regula la Red, de acuerdo a lo establecido en la orden descrita con anterioridad.

7º.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.-

- Vista la instancia presentada por D. José Dilamor Martínez Rubio en la que solicita autorización para sacar la terraza a la vía pública durante el año 2009, como propietario del Bar El Chopo sito en la Calle Iglesia, la Corporación, tras una breve deliberación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en las mismas condiciones y tasa que durante el año 2008.

- Vista la instancia presentada por la Cofradía de Nazarenos de El Picazo en la que solicita una ayuda económica para financiar parte de los gastos corrientes que se originan durante la Semana Santa, la Corporación, tras una breve deliberación acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica de 1.000 € para el año 2009.

- Vista la instancia presentada por Dña. Gloria Pastor Martínez en la que solicita el local del baile para el día 2 de Mayo de 2009 para celebrar un baile con motivo de su enlace matrimonial, la Corporación, tras una breve deliberación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo dejar el local en las mismas condiciones de limpieza que se lo encontró.



AYUNTAMIENTO
EL PICAZO

CC-AA CASTILLA LA MANCHA

SERIE: CLM

Nº: 681.075

RUBRICA EL ALCALDE

Por último, el Sr. Alcalde manifestó que había varios vecinos que le habían comunicado que si por medio del Colegio de Veterinarios hubiese la posibilidad de mandar algún Veterinario para pasar consulta a los animales domésticos, ya que la clínica más cercana está a 25 kms. Este Ayuntamiento estaría dispuesto a ceder un local que reúna las condiciones necesarias para estos menesteres.

La Corporación, tras una breve deliberación, acordó por unanimidad remitir un escrito al Colegio de Veterinarios solicitando los servicios en cuestión durante los días que crea conveniente, poniendo a su disposición este Ayuntamiento un local que reúna las debidas condiciones como consulta veterinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al libro correspondiente de lo que como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Joaquín Saiz Escudero

Fdo: Jesús Cuesta Cantos

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la presente Acta de Pleno queda extendida con la numeración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha CLM 681.069 a 681.075, ambos inclusive y con la numeración del Ayuntamiento de El Picazo páginas 46 y 52 ambas inclusive.

El Picazo a 30 de Marzo de 2009

EL SECRETARIO

Fdo: Jesús Cuesta Cantos